ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 707

Acoge Recurso de Reposición presentado por la carrera de

Enfermería

Universidad de Concepción

En la décimo novena sesión del Consejo de Acreditación de Salud de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 05 de marzo de 2019, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización Nº 96 de la Comisión Nacional de Acreditación;

b) El artículo trigésimo tercero del Reglamento que fija procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado (Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016); que trata sobre la presentación de recursos de reposición.

II. CONSIDERANDO:

a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Enfermería de la Universidad de Concepción, mediante el Acuerdo de Acreditación Nº 695.

b) Que, con fecha 24 de enero de 2019, la Universidad de Concepción presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación Nº 695.

c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 05 de marzo de 2019, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad de Concepción.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

a) La carrera de Enfermería de la Universidad de Concepción, en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación Nº 695, expone argumentos relativos a las debilidades identificadas y solicita que se analicen nuevamente.

b) El Consejo de Acreditación del Área de Salud de Qualitas analizó los argumentos presentados en dicho recurso de reposición y la información entregada por el programa.

LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS, RESUELVE:

a) Que, analizados los argumentos presentados en el recurso de reposición, el Consejo de Acreditación del Área de Salud de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, considera que éstos entregan antecedentes suficientes que permiten modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión Nº17. En este contexto, se aportan evidencias relacionadas con la difusión del plan de estudios 2016 en todas las sedes; calificación del cuerpo docente de la especialidad en las tres sedes; y, equipamiento de los laboratorios de simulación en las tres sedes.

b) Por lo tanto, se acoge el recurso de reposición interpuesto por la Universidad de Concepción para su carrera de Enfermería, en contra del Acuerdo de Acreditación Nº695, de fecha 13 de diciembre de 2018, y se aumenta el plazo de acreditación otorgado a siete años, que culminan el 13 de diciembre de 2025.

c) En virtud de estos antecedentes, resulta necesario precisar algunas observaciones contenidas en el Acuerdo de Acreditación N°695, por lo que se procede a reemplazar este acuerdo desde el punto 9 en adelante, por el que sigue:

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Enfermería de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Propósitos e Institucionalidad de la Carrera o Programa

- La carrera de Enfermería se inserta en una institución con altos estándares de calidad. Esto le da el soporte necesario para cumplir y proyectar la formación de sus estudiantes, con directrices claras y congruentes, que son la base de su propio proyecto de desarrollo, acorde a la misión y plan estratégico institucional y de facultad, alineado congruentemente con el proyecto educativo de la universidad.
- La unidad que imparte la carrera cuenta con una clara definición de sus objetivos, resultados de aprendizajes y metas, declarados en dos planes de estudios que se dictan de manera paralela, a través de una clara planificación de la gestión académica y económica. Además, dispone de mecanismos que permiten evaluar el logro de los propósitos definidos, lo que se valora positivamente.

- A nivel institucional existen reglamentaciones claras que respaldan aspectos académicos y administrativos, admisión, progresión, derechos y deberes de estudiantes, normativas de la Facultad de Enfermería y de la carrera que aseguran la continuidad y calidad del proyecto educativo. La información es difundida por diversas vías, es fidedigna y conocida por actores internos y externos.

- La carrera proporciona los servicios publicitados, difundidos y comprometidos, respetando las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales ingresan los estudiantes. Asimismo, demuestra su capacidad para avanzar responsablemente en el cumplimiento de sus propósitos, mediante la existencia de planes de desarrollo que incluyen los requerimientos de la carrera en cada una de sus sedes.

- La unidad da garantía del cumplimiento del perfil de egreso, de manera equiparable, en sus tres sedes. Para ello, cuenta con un sistema de organización compuesto por jefes de carrera en cada sede, encargados de asignaturas y encargados de nivel, que velan por el cumplimiento de los objetivos de cada asignatura y por la puesta en marcha del plan de estudios en cada nivel. Esta organización le permite a la carrera asegurar que los estudiantes obtienen los aprendizajes esperados y las competencias comprometidas en el perfil de egreso, en igualdad de condiciones de funcionamiento en las tres sedes en que se imparte la carrera.

- Actualmente, la carrera cuenta con dos perfiles de egreso: uno del año 2000, representado en el propósito de la carrera de formar un profesional de enfermería capaz de identificar las áreas prioritarias de su rol para desempeñarse en un nivel básico de atención en salud. El segundo, del año 2016, coherente con la legislación nacional en vigencia y formulado acorde a los ámbitos de desempeño del futuro profesional en las áreas de asistencialidad clínica, investigación, educación y gestión y liderazgo; para cada uno de estos ámbitos, la unidad define las competencias esperadas en el egresado de

esta carrera. El perfil 2016 es pertinente, actualizado, validado, difundido y conocido por la comunidad académica.

- La unidad cuenta con políticas y mecanismos adecuados para captar los requerimientos del medio y retroalimentar la formación de los estudiantes. Asimismo, dispone de mecanismos de revisión periódica del perfil de egreso y de sus planes de estudios, además de contar con instancias de monitoreo y evaluación de ellos, conducentes a reunir evidencias sustantivas del cumplimiento del perfil de egreso, en cada una de las sedes en que se imparte la carrera.

- En coherencia con los dos perfiles vigentes, la unidad cuenta con dos planes de estudios (2000 y 2016), los cuales se implementan en las 3 sedes en que se imparte la carrera, bajo la gestión de departamentos que velan por la transversalidad de los procesos y por sistemas de gestión integrada que monitorean el logro de los resultados de aprendizaje y avance curricular.

- Ambos planes de estudios contemplan la adquisición de contenidos teóricos y habilidades prácticas, las cuales se desarrollan en talleres de laboratorio, de simulación y en los campos clínicos con los cuales tienen convenio la institución.

- El plan de estudios 2016 contempla 5 asignaturas integradoras en los semestres IV, VIII y X; lo que le permite a la unidad evaluar de manera progresiva el logro del perfil de egreso. A la fecha, y considerando la progresión del plan de estudios 2016, solo cuentan con los resultados de la asignatura "Gestión del Cuidado de Enfermería en el Adulto I" (IV semestre), los cuales dan cuenta que el logro del perfil de egreso se está cumpliendo en las tres sedes, con tasas de aprobación similares en Concepción (100%), Chillán (98,3%) y Los Ángeles (100%).

- La unidad cuenta con instancias claramente definidas para socializar el plan de estudios 2016 y los cambios incorporados para el logro del nuevo enfoque del perfil de egreso, en las tres sedes en que se imparte la carrera. Ejemplo de ello son disponibilidad de la información para estudiantes y docentes; sistema de evaluación que se realiza dos veces al año, sistema de inducción a nuevos docentes; reuniones del consejo de carrera, entre otros.

- El plan de estudios incluye el desarrollo de competencias transversales, acordes al sello institucional. Asimismo, las actividades curriculares se dan a conocer formal y sistemáticamente a los estudiantes. Por último, el trabajo académico de los alumnos se cuantifica a través de del Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile).
- El proceso de titulación y sus actividades permiten demostrar que el estudiante ha adquirido la capacidad para integrar la formación disciplinaria y profesional recibida, de acuerdo al perfil de egreso. Estas actividades están consideradas como parte del plan de estudios y contenidas en la duración declarada por la carrera.

- La unidad recoge información del medio respecto de la ocupación y desempeño de sus egresados. También identifica y promueve actividades de educación continua, tales como los siguientes programas de especialización: Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto, Enfermería en Salud Infantil, Enfermería en Neonatología, Enfermería en Geriatría, Enfermería en Diálisis y Trasplante Renal; y programas de Magister y Doctorado en Enfermería.

- A nivel institucional existe una clara política de vinculación con el medio, la cual se hace efectiva en la Facultad de Enfermería. Las actividades que se desarrollan en la carrera de Enfermería cumplen con las orientaciones de la universidad, con la normativa y elementos regulatorios del Sistema de Salud vigente, con el entorno social a través de actividades atingentes a la disciplina y con las cuales se contribuye al desarrollo de la

institución y de los centros de práctica en convenio. Estas actividades orientan y fortalecen el perfil de egreso y el plan de estudios, pues existe una interacción sistemática, significativa y de mutuo beneficio con agentes públicos, privados y sociales relevantes, de carácter horizontal y bidireccional.

- Dichas actividades son variadas y permiten a los estudiantes reconocer y enfrentar los desafíos que le impondrá el ejercicio de la profesión. Destacan las prácticas clínicas, la participación de los docentes de la carrera en el diseño y ejecución de los programas de perfeccionamiento para profesionales de enfermería, la participación de estudiantes en diversas actividades en los centros de salud y en la comunidad local, y las actividades desarrolladas por la unidad para difundir la profesión de Enfermería.

b) Condiciones de Operación

- La Universidad de Concepción cuenta con una estructura organizacional, administrativa y financiera consolidada, que da respaldo y estabilidad a la carrera de Enfermería. En lo económico, demuestra un compromiso sostenido con la disponibilidad de recursos financieros que garantizan la sustentabilidad de la carrera y que aseguran la permanencia y desarrollo proyectado en el tiempo para sus tres campus.
- La unidad cuenta con un cuerpo directivo calificado, compuesto por un jefe de carrera en cada sede, con dedicación suficiente para cumplir las funciones y responsabilidades que les han sido asignadas. Este cuerpo directivo gestiona, supervisa y provisiona los recursos, para asegurar la calidad, pertinencia y el mejoramiento continuo del proceso formativo de los estudiantes.

- La unidad dispone de personal administrativo, técnico y de apoyo capacitado y suficiente para cubrir las necesidades de desarrollo de los planes de estudio de la carrera, en sus tres sedes.
- La universidad, la facultad y la carrera disponen y hacen uso de sistemas de información y herramientas de gestión académica y administrativa modernas, eficientes e integradas que permiten satisfacer las necesidades de gestión y comunicación entre sus miembros.
- La institución garantiza la disponibilidad de un cuerpo docente suficiente en cantidad y calificado en las tres sedes en las cuales se imparte de la carrera. Se evidencia un cuerpo académico suficiente, con formación de excelencia en su ámbito disciplinar, ligados de manera activa con el mundo laboral, con dedicación y compromiso para dar pleno cumplimiento de los requerimientos del plan de estudio. En la actualidad, los académicos de la carrera del campus Concepción, se adscriben a los Departamentos de la Facultad de Enfermería, mientras que los académicos de los Campus Chillán y Los Ángeles se adscriben al Decanato de Enfermería. La calificación del cuerpo docente es adecuada en las tres sedes y acorde a las necesidades de la implementación del plan de estudios 2016.
- La carrera dispone de un núcleo de profesores de alta dedicación y permanencia, que en su conjunto lideran y le dan sustentabilidad en el tiempo al proyecto educativo. Por otra parte, la proporción de docentes en cada sede es adecuada a la cantidad de estudiantes que atiende la carrera en cada una de ellas.
- La institución y la facultad cuentan con una política clara de contratación, evaluación y promoción académica, velando por el perfil docente para la formación de los estudiantes de la carrera como también a nivel de postítulo y de postgrado. Asimismo, apoya y resguarda el perfeccionamiento docente en lo disciplinar, pedagógico y profesional, lo que es valorado por los académicos. También cuenta con instancias

claras, definidas por la reglamentación y normativa vigente, de comunicación, participación y toma de decisión, en lo que le compete a la carrera.

- La Universidad de Concepción proporciona una infraestructura adecuada a los requerimientos de la carrera. Cuenta con una Biblioteca Central y bibliotecas en las sedes con instalaciones suficientes para atender a estudiantes y docentes. También cuenta con recursos bibliográficos, físicos y electrónicos, suficientes en cantidad y calidad, debidamente actualizados y disponibles para los miembros de la carrera; dispone de acceso a colecciones electrónicas con revistas de la disciplina que dan apoyo al proceso de aprendizaje y al desarrollo del ámbito de investigación enunciado en el perfil de egreso.
- La unidad provee las facilidades necesarias para llevar a cabo las prácticas curriculares y profesionales contempladas en el plan de estudios, para todos los estudiantes de las sedes en que se imparte la carrera.
- El recurso de reposición presenta un listado del equipamiento existente en cada campus para desarrollar las actividades de laboratorio requeridas en el Plan de Estudios. Esta información da cuenta de la planificación y de la programación de la unidad para la adquisición de los requerimientos necesarios para realizar las actividades prácticas contempladas a lo largo de la formación. Sin embargo, no es posible evidenciar que la disponibilidad de equipamiento y el nivel de tecnología de los laboratorios de simulación clínica sea uniforme en las tres sedes, tal como indicaron los pares evaluadores a partir de la visita en terreno realizado. No obstante, se estima que estas diferencias no impactan de manera significativa en el logro del perfil de egreso de los estudiantes en las tres sedes en que se imparte la carrera.

- La institución pone al servicio de los estudiantes facilidades de atención médica, dental, sala cuna, recintos deportivos y otros beneficios, los cuales son conocidos por la comunidad. También facilita el desarrollo de instancias de participación y organización estudiantil para canalizar inquietudes intelectuales, sociales, deportivas, artísticas y buscar soluciones a problemas académicos.
- La carrera promueve, incentiva, gestiona y verifica que entre sus docentes se desarrollen trabajos y estudios que impacten positivamente la teoría y la práctica de la enseñanza, en forma consistente con la misión y visión institucional. Esto es coherente con el enfoque del nuevo plan de estudio, dirigido a la gestión del conocimiento como base para el ejercicio de la carrera, la cual aborda, además, los nuevos desafíos del rol de la Enfermería, dictado por la Organización Mundial de la Salud.
- La unidad mantiene relaciones académicas y profesionales con el colegio de enfermeras en las ciudades de Concepción, Chillán y Los Ángeles. También con variadas sociedades en las cuales participan docentes y estudiantes, lo que contribuye a la investigación formativa y a mejorar la docencia.

c) Resultados y Capacidad de Autorregulación

- A nivel institucional existen reglamentos y mecanismos de admisión explícitos y conocidos para cada una de las carreras contempladas en la oferta educativa. Estas normas se aplican de manera sistemática y consistente con las exigencias de cada plan de estudio. Las normas y mecanismos relacionados con admisión especial también están claramente establecidos.

- A nivel central existe un sistema de información que permite conocer oportunamente las condiciones de ingreso de los estudiantes, así como mecanismos y estrategias de nivelación y desarrollo de hábitos de estudio, que se aplican a la carrera de Enfermería.
- La universidad también cuenta con un sistema de registro académico, que entrega datos de la progresión de los estudiantes de la carrera, los cuales son analizados por la unidad. Las tasas de retención al segundo año (cohortes 2013 – 2017) son altas para todas las sedes: 84% en Concepción, 92% en Chillán y 89% Los Ángeles. La tasa de graduación oportuna (t+1) para la cohorte 2013 es 70% en Concepción, 80% en Chillán y 53% en Los Ángeles. Si bien estas tasas de graduación oportuna son buenas, preocupa que este indicador sea más bajo en la sede Los Ángeles. En el recurso de reposición, la unidad atribuye estas diferencias al perfil de ingreso de los estudiantes en cada sede, por lo que se espera que implemente acciones remediales específicas en Los Ángeles que permitan homologar estos indicadores en las tres sedes en que se imparte la carrera.
- La unidad analiza las causas de deserción, progresión, asignaturas críticas y tiempos de titulación y genera acciones para mejorar sus indicadores. Los estudiantes tienen acceso a mecanismos de orientación y tutoría cuando lo requieren, así como a apoyos complementarios para mejorar su desempeño académico.
- La carrera cuenta con mecanismos de autorregulación y efectúa en forma sistemática procesos de autoevaluación. Utiliza la información disponible, proveniente de los diagnósticos efectuados, para diseñar e implementar acciones de mejora continua. Se evidencia la implementación de las acciones comprometidas en sus planes de mejoramiento y de desarrollo en un alto porcentaje de ellas. Para aquellos casos en que la unidad no ha logrado superar del todo debilidades del proceso anterior - tales como

seguimientos de egresados y vinculación con el medio laboral-, realiza un análisis de ellos y compromete nuevas acciones para el siguiente periodo. En suma, la unidad demuestra una adecuada capacidad de autorregulación que da garantías que mantendrá el alto estándar de formación que la ha caracterizado y su capacidad para detectar oportunidades de mejora y actuar en consecuencia.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE SALUD DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Enfermería de la Universidad de Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Enfermería de la Universidad de Concepción, impartida en las ciudades de Concepción, Chillán y Los Ángeles, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado(a) en Enfermería y título de Enfermero(a).**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **siete** años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 13 de diciembre de 2018 hasta el 13 de diciembre de 2025**, oportunidad en la cual la carrera de Enfermería de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016; que fija procedimiento para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado.

Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS

Gonzalo Valdivia Cabrera
CONSEJO DE ACREDITACIÓN SALUD
AGENCIA QUALITAS